



Departamento de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 001696 /
CHEPICA, 20 JUL 2015

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Proyecto de "Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje año 2015", de acuerdo a resolución exenta N° 884 de 26 de Junio de 2015.

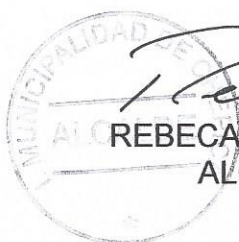
DECRETO: 1° Apruébese Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Proyecto de "Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje 2015".

2°.- Impútese los gastos que se generen en virtud del presente convenio a la cuenta complementaria N° 114.05.37 "Escuelas Saludables (ESPA)".

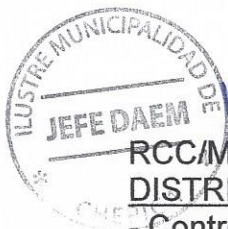
3°.- Pase a conocimiento, del Jefe de finanzas DAEM, Control Interno y Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA



RCC/MSF/npb

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo Municipal
- Jefe Finanzas DAEM
- Archivo DAEM